



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

INFORME TECNICO (R.PESQ.) N° 99

Modificación de cuota global anual de captura de merluza del sur , año 2004.

Valparaíso, noviembre 2004

I OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo, proveer los antecedentes que fundamentan una modificación de la cuota de merluza del sur, año 2004 en el área comprendida entre la X y XII Regiones.

II ANTECEDENTES

Sanción administrativa

La resolución N° 1181 del 30 de abril del 2004, resuelve aplicar a un grupo de armadores un descuento de 478,8785 toneladas, correspondiente al 10% del límite máximo de captura reconocidos mediante Decreto exento N° 1117 del 2002, Ministerio de Economía; Fomento Y Reconstrucción ascendente a 4.788,785 toneladas que provienen de:

Armador	ENE	FEB-DIC	TOTAL	DESCUENTO
EMDEPES	590,622	1.097,186	1.687,808	168,7808
Pesca Chile S.A.	1.075,551	1.997,870	3.073,422	307,3422
Yelcho S.A	0,204	0,379	0,583	0,0583
Friosur VII S.A	8,298	15,414	23,712	2,3712
Friosur X S.A	1,141	2,119	3,260	0,3260
TOTAL	1.675,816	3.112,968	4.788,785	478,8785

Conforme a las necesidades de ordenamiento de la pesquería, la Subsecretaría de pesca ha decidido, dado que este descuento dejará sin utilizar parte de la cuota de merluza del sur, ésta se aumente en la misma magnitud del descuento precitado.

De la pesquería

La Pesquería artesanal de la X Región, en particular la zona de Chiloe–Palena según se indica en la resolución N° 289 del 26 de enero de 2004, numeral 6, debe saldar los excesos de pesca del año 2003 en diciembre del año 2004, los cuales ascienden a 142,984 toneladas.

La cuota disponible para el mes de diciembre, sin considerar los descuentos o acrecentamientos, de las capturas de noviembre, corresponden a 201,620 ton, en consecuencia descontando lo anterior, la cuota disponible asciende a 58.636 toneladas, lo cual importara una imposibilidad de apertura de pesca en el mes de diciembre, toda vez que los saldos disponibles deben ser equivalentes al menos un 50 % de lo indicado por resolución correspondiente.

El decreto N° 832 del 222 de diciembre establece una reserva de investigación de 30 toneladas para la X Región, de las cuales ya fueron asignadas 21 para las zonas de Pto. Montt, Calbuco y Hualaihue a través de la Resolución N° 3277 de 15 noviembre 2004, conforme a los porcentajes históricos de asignación por zona a interior de la X Región, faltando por asignar el saldo a la zona de Chiloe-palena que equivale a 9 toneladas.

La pesquería desarrollada en la XI Región también presenta descompensaciones puntuales de cuota que impiden el normal desarrollo de la pesquería en algunas organizaciones que hoy conforma la cuota bolsón, o bien, puntualmente, algunos pescadores que se reintegraron a la nómina sin una historia suficiente de capturas.

En la XII Región la pesca artesanal se encuentra ajustada en sus cuotas de pesca y la urgencia de manejo de la pesquería está focalizada en el ordenamiento a través de un nuevo marco operativo de Pesca de investigación, que les permita tener un mejor control de la pesquería, que el actualmente vigente, toda vez que los procesos de ajuste de los registros ya fueron resueltos, faltando por mejorar ahora el control de la pesquería.

III ANALISIS

Coherente con los antecedentes, se identifica que la situación más crítica de ordenamiento está remitida al sector artesanal particularmente a Chiloe-Palena, por cuanto se debe saldar un exceso de arrastre de la temporada 2002 y 2003 equivalente a 142,984 toneladas, teniendo a su haber hoy, la posibilidad de compensar con la fracción de reserva de investigación aun disponible de 9 toneladas.

La situación de la XI Región puede ser resuelta por la vía de asignar la fracción artesanal del monto de la sanción, ponderada por la asignación regional de la cuota de merluza el sur de aguas interiores.

Conforme a que la XII Región no presenta problemas críticos de ajuste de cuota su situación debiera mantenerse conforme a lo actualmente vigente.

Cabe señalar, que la Ley establece que la cuota de merluza del sur en el área comprendida entre la X y XII Regiones debe asignarse un 50% al sector artesanal y un 50% al sector industrial, condición que debe respetarse en este aumento de la cuota global anual.

III RECOMENDACIONES

Visto el análisis anterior, se propone aumentar la cuota global anual 2004 de merluza del sur de 30.040 ton a 30.519 toneladas, es decir un aumento de 479 toneladas.

Este aumento asignarlo en un 50% al sector artesanal, es decir, 239,5 t y un 50% al sector industrial que equivale a 239,5 toneladas.

Sector artesanal

239,50 ton, equivalentes al 50 % del total a repartirse de la siguiente manera:

162,4 toneladas en la X Región, distribuidas por zona como:

73.4 toneladas para Chiloe-Palena, cuyo fin será cubrir el arrastre de excesos 2003.

42 toneladas para Hualaihue

25.4 toneladas para Pto. Montt

21,6 toneladas para Calbuco

77,0 toneladas en la XI Región, a ser distribuidas internamente conforme a las necesidades manejo más urgentes de la pesquería.



Sector Industrial

239,5 ton, equivalentes al 50 % del total, se asignara a cuota objetivo en el siguiente detalle:

Unidad de pesquería norte: 146 toneladas las cuales se distribuirán en, 49 toneladas para la flota fábrica y 97 toneladas para la flota hielera.

Unidad de pesquería sur: 93,5 toneladas, las cuales se asignarán 86.5 toneladas a la flota tradicional y 7 toneladas a la alícuota.